14 julio 1907

EL PROLETARIO.—Tocopilla, [illegible]

EL PROLETARIO

Que solo por los intereses de los pobres debe ser protejido por los mismos pobres para poder continuar su obra reparadora en bien de los que sufren, libre de todo obstáculo.

Todos los buenos deben contribuir a que este periódico alcance la mayor circulacion en la clase proletaria con sus ideales sanos.

El descanso dominical

Tratado en la Cámara de Diputados

EN SESION DE 14 DE JUNIO

(Conclusion)

Sigue el señor Concha

Los obreros son los que mas imposiciones sufren de sus patrones, porque son los mas débiles i por esto la lei debe venir a ampararlos en su libertad.

Al establecer este proyecto que haya un dia de descanso a la semana, interviene entre el obrero i el patron para que el primero no tome trabajo por mas de seis dias a la semana, i el segundo no obligue al obrero a trabajar tampoco mas de seis dias a la semana.

Hemos observado que, para obtener el despacho de la lei sobre descanso dominical, se ha organizado en Valparaiso una sociedad de obreros que trabaja con este fin desde hace seis años.

En Santiago se han celebrado mítines, asambleas públicas para solicitar esto mismo del Gobierno i del Congreso.

Se ha llevado esta cuestion al seno de la asamblea democrática i de la asamblea radical, in[illegible] se aprobó un proyecto consagrando el descanso dominical o semanal, de lo que nosotros nos congratulamos, aunque desgraciadamente, al discutirse ahora en la Cámara este proyecto ha encontrado oposicion por parte de algunos señores Diputados i entre ellos de parte de un miembro del partido radical, que estima que este proyecto es un atentado contra la libertad individual.

La verdad es, señor, que no es un atentado contra la libertad este proyecto sino que, al contrario, la apoya i hace efectivo su libre ejercicio.

Actualmente se obliga al obrero a trabajar el dia domingo, i si no lo hace el patron lo despide i entónces el obrero tiene la disyuntiva de no tener pan para el sustento de su familia el dia siguiente, o tiene que trabajar los domingos, se somete, i trabaja.

La situacion del patron no es igual a la del obrero, por que si este quiere no trabaja, no está espuesto a morirse de hambre como lo está el obrero.

Los Estados Unidos, Alemania, Australia, Nueva Zelandia, Italia, etc., tienen desde hace medio siglo una lejislacion de esta clase.

¿I seria Chile, el pais que en nombre de la libertad individual hubiera de rechazar este propósito tan sano de amparar a las clases que trabajan i producen en la lucha diaria contra los patrones que procuran esplotarlos?

La República Arjentina ha[illegible] dado ya también su lei de descanso dominical; i casi todos los gobiernos del mundo han hecho otro tanto. ¿I Chile haria, pues, una triste escepcion si rechazara una lei semejante?

Con la misma razon con que hoi se combate este proyecto se podria decir mañana ¿por qué la lei ampara a los niños menores de doce años e impide que vayan a las fábricas?

La razon de esta prohibicion es mui sencilla: el Estado tiene interes en que esos niños, esos proyectos de hombres, no sean prematuramente oprimidos por exceso del trabajo.

Una mujer embarazada no puede ir al trabajo cuatro semanas ántes i cuatro semanas despues del parto, i ello se debe a que el lejislador procura la reproduccion i la conservacion de los habitantes del pais.

Por esta razon tambien varias lejislaciones, entre estas las de Australia, Nueva Zelandia i la mayor parte de los estados de la Union Americana, han establecido la jornada de ocho horas de trabajo.

Se dice que con la lei de descanso dominical infrinjiremos un atentado contra la libertad individual.

Peró, señor, son ellos los individuos, los que dicen: «Ayúdenos el Gobierno a librarnos de la esclavitud que nos imponen los patrones obligándonos a realizar un trabajo mayor que el que puede ofrecérseles nuestro esfuerzo.»

I es por esto que todos los partidos, aun los mas avanzados, como el demócrata i el radical, han colocado el descanso dominical como un artículo de sus respectivos programas.

El partido conservador ha dicho: «No se comprende el desarrollo de la sociedad si no se establece el descanso dominical para los individuos que trabajan.»

El Papa Leon XIII que, como se sabe, ha sido llamado el Papa de los obreros, por cuanto se preocupó mucho de ellos durante su apostolado, recomienda en la mutable encíclica *Rerum novarum*, el descanso dominical.

I nosotros, a título de este espíritu de libertad, ¿habremos de rechazar esta institucion del descanso dominical, tan benéfica para la humanidad, nada mas que porque viene del Papa, o del partido conservador, o de la democracia cristiana, como se llama?

No, señor.

Creo que la cuestion, de donde quiera que venga, debe ser acojida, i no con espíritu partidarista, ni con espíritu sectario, sino con espíritu de lejislador que procura el bien del pais i dicta leyes para todos, sin consideracion a la fé relijiosa, pues nada tienen que ver con esta cuestion social las diferencias políticas ni las ideas relijiosas, ya que tanto aprovechará del descanso dominical el obrero católico como el radical o el demócrata.

Estas cuestiones sociales deben ser examinadas solo desde el punto de vista de los principios. I los principios nos aconsejan no sujetar a los trabajadores sino al [illegible] de su esfuerzo [illegible] que pueden realizar.

La sociolojía nos enseña que el hombre necesita permanecer de cuando en cuando al lado de su familia.

De otra manera diviremos la sociedad entónces en dos grandes porciones: la de los patrones, i la de los asalariados, la de los esclavos del trabajo que están siempre bajo la herramienta, la máquina o en las entrañas de la tierra sacando los tesoros que solo una parte de la sociedad consumirá, sin que ellos tengan cualquiera satisfaccion de goce un dia de la semana o de la vida del producto de sus esfuerzos, del salario ganado con el sudor de su frente.

Yo quiero reconocer que esta cuestion madura ya en la opinion del pais, porque estimo que no hai quien pueda resistir esta corriente favorable se viene [illegible] en todas las esferas en los sentimientos de todos los hombres de bien en el sentido de procurar un mejoramiento en la condicion de las clases trabajadoras.

El honorable Diputado por Copiapó considera esta cuestion bajo el punto de vista de la libertad individual que ha sido hasta ahora uno de los tópicos mas interesantes para los hombres de ciencia; pero el individualismo de hace medio siglo ha cedido el paso hoi a un socialismo moderado, a un socialismo que considera al hombre, no en su estado aislado sino como formando parte de la familia, primero, i en seguida, como miembro de esta colectividad que se llama Estado, para quien no es indiferente su porvenir, alguna la existencia, la vida, el bienestar i la comodidad de los individuos que componen el cuerpo social.

Si el Estado no ampara a los trabajadores, si no evita el exceso de trabajo que los lleva temprano a la tumba, tendrá el mismo que sobrellevar las consecuencias acojiéndolos a la tarde en un hospital, i no podrá tampoco exijirle mañana toda su capacidad productora, toda la riqueza que fueron capaces de producir porque habrán agotado en su momento oportuno.

Este descanso dominical no es sino el primer paso en favor de las clases trabajadoras.

En casi todos los paises está fijado un solo i escaso máximo de horas de trabajo diario.

En la Maestranza de los Ferrocarriles del Estado se trabaja nueve i media horas en invierno i nueve en verano.

Por otra parte, está probado ya que a menor número de horas de trabajo corresponde un mayor esfuerzo por parte de los trabajadores. Tenemos las estadísticas diciéndonos que a menor número de horas de trabajo corresponde una mayor capacidad productora.

De modo que, bajo el punto de vista de la conveniencia de los particulares, de la conveniencia de los trabajadores i de la conveniencia del Estado, debe otorgarse al hombre de trabajo un dia de descanso a la semana. I esta fórmula la han aceptado todas las naciones, estableciendo el descanso dominical.

Yo daré con mucho gusto mi voto a la aprobacion del proyecto en jeneral, primero por conviccion que [illegible] toda mi vida. I [illegible] el deseo [illegible] mismo que tengo [illegible] mis electores [illegible] ron a defender en esta [illegible] Cámara [illegible] entre los cuales el descanso dominical es uno de los [illegible] graves, de los que [illegible] mas hondamente [illegible] que en el Parlamento [illegible] se debate.

El descanso dominical es hoy, señor, una necesidad, es el gobierno [illegible] para [illegible] trabajadores.

Aquí mismo, de [illegible] [illegible] honorable Diputado por [illegible] que, como miembro de la [illegible] [illegible] proyecto [illegible]

[illegible] en la [illegible] la palabra [illegible] por domingo.

[illegible] la creencia de haber desvanecido [illegible] el honorable Diputado por Copiapó la idea de que esta lei será atentatoria de la libertad de los ciudadanos, cuando, al contrario, esta viene a garantizar [illegible] libertad [illegible] la esperanza que abrigo de que la Honorable Cámara aprobará el proyecto [illegible] [illegible] la solicitud que ha formulado [illegible] obreros de Valparaiso, [illegible] [illegible] es universal [illegible] idea del descanso dominical.

LA LIBERTAD

[illegible]

14 DE JULIO

[illegible]